



RESOLUCION - CS - N° 139-92

2

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUL 1992

Actuación N° 013/92 - S.C.S

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se eleva proyecto de resolución referido al fallo de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica en lo que respecta al secuestro de ciudadanos extranjeros; y

CONSIDERANDO:

Que el referido fallo vulnera los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos;

Que se debe respetar la soberanía e integridad territorial de los Estados;

Que ante el estupor causado en la comunidad internacional la arrogancia que significa otorgar competencia mundial a la Justicia Norteamericana en desdén de los tratados internacionales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 25 y 29 de Junio de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Repudiar el fallo de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, referido al secuestro de ciudadanos extranjeros.

ARTICULO 2º.- Ratificar su convicción de que las relaciones internacionales deben regirse por los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, a los que este fallo vulnera y que se debe respetar la soberanía e integridad territorial de los Estados.

ARTICULO 3º.- Remitir copia de las presentes resolución a la Cancillería y a las Comisiones de Relaciones Internacionales del Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, dése la más amplia difusión a la presente y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



HELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

DR. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR